

**ACTA 2977**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Seis de Junio del año dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll, los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ricardo Alberto Cabrera, Marcos Bruno Quinteros y Guillermo Horacio Alucín, para considerar:

**PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En este acto, el Sr. Presidente informa sobre el dictado de las Resoluciones N° 340/18 y 348/18, por las que se concede, mediante la primera, prórroga de treinta días, a la Dra. María Celeste Córdoba, para continuar con la tramitación del sumario administrativo sustanciado en el expediente N° 11.122/17, y mediante la segunda, similar prórroga al Dr. Sergio Daniel Oviedo, para continuar con la tramitación del sumario administrativo, sustanciado en el expediente N° 2161/18; oído lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y ratificar lo actuado.

**SEGUNDO: Villalba, Paulo Daniel s/Queja por Retardo de Justicia Y VISTOS:** Que en estas actuaciones, Paulo Daniel Villalba, por derecho propio y bajo patrocinio letrado, solicita la intervención de éste Tribunal de acuerdo a lo normado por los Arts. 27 inciso 11 y 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, es decir, por atribuciones de superintendencia, con el objeto de que se ordene el inmediato pago de sumas adeudadas o en su caso disponga la continuación del trámite pertinente en el Incidente de Ejecución de Sentencia que mencionan. Relata las dificultades que debe afrontar por exigencias de la Juez de Trámite de la Sala Segunda del Tribunal del Trabajo para poder percibir el crédito emanado de la sentencia firme ya dictada a su favor, privilegiándose todo el tiempo a la parte demandada y perjudicando a la parte más débil de la relación laboral, omitiendo considerar la autoridad judicial interviniente el carácter alimentario que tiene el crédito reconocido. Que habiéndose requerido informe a la Sra. Presidente de la Sala Segunda del Tribunal del Trabajo, se recibe contestación con copia de las actuaciones correspondientes las que corren agregadas por cuerda al presente expediente. En concreto y luego del relato de los antecedentes (fs. 5) se admite que habiendo la demandada presentado una Boleta de Depósito con los recaudos formales, por el monto total de la condena, y ante la existencia de una discrepancia entre el número de cuenta judicial que figura en ella y el número de cuenta judicial consignado en el CBU, se adoptaron una serie de medidas, entre las que figura un pedido de informes al Banco de Formosa S.A., para que aclare si existen fondos depositados en los autos principales y el número de cuenta que le hubiere sido asignado, aclarándose la razón de la discrepancia entre los números antes mencionados, decisión que fue recurrida por la actora - es decir, por quien hoy promueve la Queja que nos ocupa - y que se encuentra a decisión del Tribunal desde el 07 de Mayo del año en curso (cf. copia de fs. 85). Que analizada la cuestión planteada, el Sr. Ministro Dr. Eduardo Manuel Hang, sostuvo, luego del relato de los antecedentes que "conforme resulta del informe antes mencionado, no se advierte una dilación motivada por la actuación de la Magistrada que tramita la causa, pues los plazos fijados para los actos procesales dispuestos en dicha tramitación, son los legalmente previstos (Art.15,CPL) y los planteos recursivos interpuestos contra tales actos fueron los que impidieron una resolución más rápida del tema en conflicto, cual es la percepción de la suma depositada". Que los demás miembros del Superior Tribunal de Justicia, comparten la opinión precedente, sin perjuicio de recomendar a la Sra. Presidente de la Sala Segunda del Tribunal del Trabajo, que se avoque a la mayor brevedad a la resolución del recurso planteado, en tanto ya existen, según el propio relato que

se hace a fs. 5, fondos depositados para satisfacer el crédito de la actora, por lo que **ACORDARON**: Desestimar la queja por retardo de justicia que se expuso a fs. 19/21 del presente Expediente N° 3814-Año 18, sin perjuicio de recomendar a la Sra. Presidente de la Sala Segunda del Tribunal del Trabajo, Dra. Griselda García, que se avoque a la mayor brevedad a la resolución del recurso planteado, en tanto ya existen, según el propio relato que se hace a fs. 5, fondos depositados para satisfacer rápidamente el crédito de la actora.

**TERCERO**: Dr. Sala Ramón Alberto s/Propuesta de Reforma Y VISTOS: Que el Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Criminal, Dr. Ramón Alberto Sala, propuso que se realice una reforma al Programa de Oralidad Penal, permitiendo la inclusión en el mismo de los trámites de Excarcelación, independientemente de que la causa en la que se halle el privado de libertad, haya sido o no seleccionada para su tramitación en el aludido Programa de Oralidad Penal. Expone las razones fácticas en que sustenta su propuesta y el soporte convencional y procesal de la misma; que habiéndose requerido opinión a los Sres. Jueces de Instrucción y Correccional y a los Jefes de las Oficinas de Gestión de Audiencias, se fueron agregando a estas actuaciones los distintos criterios expuestos, la mayoría de los cuales remite a la dificultad práctica de la propuesta formulada, sin dejar de reconocer el amplio beneficio que genera la utilización del mecanismo de audiencias; que analizadas las distintas opiniones expuestas, **ACORDARON**: Téngase presente.

**CUARTO**: Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 6 Dra. Graciela Patricia Lugo s/Solicitud de personal. Y VISTOS: Que la Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 6 Dra. Graciela Patricia Lugo, solicita la incorporación de dos agentes administrativos, para suplir las vacancias generadas por el ascenso de Evangelina Resquín - quien fue designada como Jefe de Mesa de Entradas de ese mismo Juzgado - y de Laura Esther Romero, quien fue designada en el mismo cargo pero en el Juzgado Civil y Comercial N° 3, dato que es corroborado por el informe de la Dirección de Recursos Humanos, por lo expuesto, **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita y facultar a Presidencia a convocar a dos aspirantes de la Lista de Orden de Méritos vigente para la Primera Circunscripción Judicial.

**QUINTO**: Asociación Judicial Formosa s/Propuesta de modificación. Y VISTOS: Que la Asociación Judicial Formosa presenta una propuesta de modificación al reglamento vigente para los ascensos en cargos no concursables, proponiendo reformular puntajes por Antigüedad, Concepto y Capacitación, dejando sin efecto las sanciones y exclusiones que contempla el régimen vigente, en mérito a los fundamentos que se exponen; que analizada la propuesta y a partir de las opiniones de los Sres. Ministros Eduardo Manuel y Guillermo Horacio Alucín que se encuentran agregadas a estas actuaciones, **ACORDARON**: Tener presente la propuesta formulada y pasar a estudio del cuerpo de Relatores del Superior Tribunal de Justicia, a fin de que se adecue el texto a la opinión de los Sres. Ministros.

**SEXTO**: Fagiano Eliseo Andrés s/solicitud pase a Planta Permanente. Y VISTOS: Que el Médico Forense Dr. Eliseo Andrés Fagiano, solicita se considere la posibilidad de pasar a Planta Permanente en el cargo para el que fuera oportunamente contratado en Abril de 2015, revistiendo desde entonces la categoría de Jefe de Departamento por desempeñarse como Médico Forense part time del Poder Judicial. Que la Dirección de Recursos Humanos informa y corrobora sobre la situación del causante, agregándose a fs. 04 el informe del Servicio Administrativo Financiero; que tratándose de similar situación a otras resueltas favorablemente en tanto la función que cumple se corresponde con su habilitación profesional, **ACORDARON**:

## Acuerdo 2977

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 06 Junio 2018 12:20

---

Hacer lugar como se solicita, disponiendo el pase a Planta Permanente del Dr. Eliseo Andrés Fagiano y a partir del 1° de Junio de 2018, en el cargo por el que actualmente se encuentra en Planta Transitoria. Tomen intervención Dirección de Recursos Humanos y Servicio Administrativo Financiero.

**SEPTIMO:** Cosentino Mariana Solange s/Solicitud. Y VISTOS: Que la agente Mariana Solange Cosentino, solicita se contemple la posibilidad de su pase a Planta Permanente en el cargo de Jefe de División del Escalafón "Servicios e Infraestructura", en el cual reviste como contratada desde el año 2012 por la función que cumple dentro del Departamento de Ceremonial y Prensa; que la situación planteada, difiere de todas las hasta aquí consideradas, en tanto el cambio de categoría de la causante, cuya dedicación y correcto desempeño como integrante del Departamento de Ceremonial y Prensa está fuera de discusión, obedeció a la específica tarea que cumple y en tanto la siga desempeñando, como surgió de la resolución que así lo dispuso, no estando contemplada por el momento la incorporación en Planta Permanente de toda la estructura del Departamento de Ceremonial y Prensa, por obvias limitaciones presupuestarias, por lo que **ACORDARON:** Téngase presente.

**OCTAVO:** Ayala Eusebio s/solicitud Y VISTOS: Que el agente Eusebio Ayala solicita se contemple la posibilidad de su designación como titular del Área de Patrimonio del Servicio Administrativo Financiero, con el cargo de Jefe de División del Escalafón Administrativo, atento a que desde el 17 de Agosto de 2011 y conforme Resolución 132/11 se encuentra a cargo de la misma por subrogación. Que la Dirección de Recursos Humanos informa que el causante se encuentra a cargo del Área de Patrimonio del Servicio Administrativo Financiero con el cargo de Oficial Mayor que posee en el Escalafón Administrativo, percibiendo una remuneración equivalente al cargo de Jefe de División del mismo Escalafón por subrogación, adjuntándose los instrumentos legales correspondientes. Que sin perjuicio de ésta circunstancia, que obsta a la pretensión formulada, el Art. 79 del RIAJ establece que toda promoción para cargos de Oficial Superior de Primera, Oficial Superior de Segunda, Jefe de División y Jefe de Departamento del Escalafón Administrativo, de los agentes que ya se desempeñan en el Poder Judicial, se realizará previo concurso de oposición y antecedentes, por lo que **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

**NOVENO:** Rolón Mariela Gisel s/Solicitud aplicación Art. 67 del RIAJ. Y VISTOS: Que la agente Mariela Gisel Rolón, con prestación de servicios en la Unidad de Asistencia a la Víctima y al Testigo, solicita se le abone la remuneración que corresponde de conformidad al Art. 67 del RIAJ y acorde al título que ostenta, cual es el de Licenciada en Trabajo Social. Que por Presidencia se solicitó se informe si la causante cumple tareas afines al título que ostenta, informando el Sr. Secretario General de la Procuración General Dr. Darío Villamayor, que la misma efectivamente cumple funciones afines al título de Licenciada en Trabajo Social; que siendo así, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que la Licenciada Mariela Gisel Rolón perciba a partir de la fecha de su reclamo la remuneración correspondiente al cargo de Auxiliar Técnico del Escalafón Servicios e Infraestructura, de acuerdo al Art. 67 del RIAJ cuya aplicación solicitara.

**DÉCIMO:** Décima María Laura s/solicitud reducción horaria. Y VISTOS: Que la agente María Laura Décima, con prestación de servicios en la Oficina de la Mujer, solicita se conceda el beneficio de la reducción horaria tal como prevé el Art. 53 del RIAJ y conforme lo sugerido por su médico tratante; que la pretensión es avalada por el Servicio Médico Laboral, por lo que

## Acuerdo 2977

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 06 Junio 2018 12:20

---

**ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita autorizando el ingreso de la agente María Laura Décima, a las 07,30 horas de cada jornada laboral por el término de tres (3) meses y sujeta a nueva evaluación (Art. 53, RIAJ).

**DECIMO PRIMERO:** Villanueva, Carlos Miguel s/pedido de autorización. Y VISTOS: Que el Sr. Carlos Miguel Villanueva, en su carácter de Enfermero Universitario, calidad que acredita con certificación emitida por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Formosa, solicita autorización para participar en carácter de Observador de las tareas de Autopsia que se realicen en la Segunda Circunscripción Judicial, dado que se domicilia en la Ciudad de Clorinda. Que el Sr. Director del Cuerpo Médico Forense, informa que no existen impedimentos técnicos para acceder a lo solicitado, siempre que se cuente con la autorización del Juez competente en cada caso, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, debiendo contar en cada caso con la autorización del Juez que hubiere ordenado la medida. Hágase saber al Sr. Director del Cuerpo Médico Forense, a los Médicos Forenses de la Segunda Circunscripción Judicial y a los Jueces de Instrucción y Correccional N° 1 y N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial.

**DECIMO SEGUNDO:** Romero, Walter Adolfo s/solicitud ampliación Art. 49 del RIAJ. Y VISTOS: Que el agente Walter Adolfo Romero, solicita ampliación de la Licencia por enfermedad de largo tratamiento, teniendo en trámite el pedido de jubilación ante la Caja de Previsión Social; que teniendo en cuenta el informe de Secretaria y lo establecido en la norma citada, **ACORDARON:** Ampliar la licencia concedida al agente Walter Adolfo Romero por Art. 49 del RIAJ por sesenta días más a partir del 07 de Junio del año en curso.

**DECIMO TERCERO:** Casadei María Elvira s/solicitud de Baja. Y VISTOS: Que la agente María Elvira Casadei, con prestación de servicios en el Juzgado de Paz N° 1 de la Ciudad de Formosa, solicita su baja del Poder Judicial a partir del 1° de Julio de 2018, para poder acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria en la Caja de Previsión Social de la Provincia. Que siendo así y habiendo ingresado en el año 2008 al Poder Judicial de la Provincia, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y en consecuencia dar de baja del Poder Judicial de la Provincia a la Sra. María Elvira Casadei a partir del 1° de Julio de 2018, agradeciendo los valiosos servicios prestados. Por el SAF abónense los emolumentos pendientes de pago que pudieran corresponder. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre

**ARIEL GUSTAVO COLL**

**EDUARDO MANUEL HANG**

**RICARDO ALBERTO CABRERA**

**MARCOS BRUNO QUINTEROS**

**GUILLERMO HORACIO ALUCIN**